



ACTA MESA DE CONTRATACION

Expediente nº: 1509/2024

Serie documental: Expediente administrativos contratos de servicios.

Objeto del contrato: Servicio jurídico de defensa de los intereses municipales y asesoramiento jurídico, asesoramiento en la instrucción de expedientes informativos y disciplinarios relacionados con el personal adscrito al Ayuntamiento.

Asunto: Apertura y calificación administrativa, y apertura de los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor.

Asistentes:

Presidente: Don Fernando A. Giner Briz, Secretario del Ayuntamiento.

Vocales:

- Doña Begoña Aisa Peinó, Interventora del Ayuntamiento.
- Don Alberto Bravo Queipo de Llano, Vicesecretario del Ayuntamiento.

Secretaria: Doña Beatriz Gil del Alamo, funcionaria de Secretaría.

En Torrelodones a cinco de junio de dos mil veinticuatro, siendo las trece horas, reunida la mesa de contratación compuesta por las personas indicadas, para proceder a la apertura del sobre electrónico que contienen la documentación administrativa y la valorable mediante fórmulas, aportada por los licitadores a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, arrojando el siguiente resultado:

1. Oferta presentada por la empresa COQ ADVISOR, S.L. que aporta autorización de consulta de datos a sistemas terceros, declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con el Ayuntamiento de Torrelodones y documentación técnica.
2. Oferta presentada por la empresa LAW AND BUSINESS ENTERPRISES WORLDWIDE S.L. que aporta autorización de consulta de datos a sistemas terceros, declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con el Ayuntamiento de Torrelodones, inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del Sector Público y documentación técnica.



3. Oferta presentada por la empresa G CUETO LEGAL, S.L., que aporta autorización de consulta de datos a sistemas terceros, declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con el Ayuntamiento de Torrelodones, inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del Sector Público, certificado de seguro de responsabilidad civil, documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional y documentación técnica.

4. Oferta presentada por la empresa AFONSO Y AFONSO ASESORES, S.L. que aporta autorización de consulta de datos a sistemas terceros, declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con el Ayuntamiento de Torrelodones y documentación técnica.

5. Oferta presentada por la empresa CALIXTO ESCARIZ S.L.U., que aporta autorización de consulta de datos a sistemas terceros, declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con el Ayuntamiento de Torrelodones y documentación técnica.

6. Oferta presentada por la empresa BEADES ABOGADOS SECTOR PÚBLICO S.L., que aporta autorización de consulta de datos a sistemas terceros, declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con el Ayuntamiento de Torrelodones y documentación técnica.

7. Oferta presentada por la empresa MONEDERO GIL ABOGADOS Y ASESORES FINANCIEROS, S.L.P., que aporta autorización de consulta de datos a sistemas terceros, declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con el Ayuntamiento de Torrelodones, carnet de colegiado, certificados del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid, anexo declaración responsable servicios prestados, anexo confidencialidad, inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del Sector Público, documentación acreditativa de solvencia económica y financiera y documentación técnica.

La Mesa, a la vista de la documentación aportada por los licitadores, acuerda:

1º.- Admitir a los licitadores que han presentado oferta.

2º.- Remitir la documentación aportada por los licitadores a los técnicos municipales para su valoración y emisión del informe correspondiente.

En este estado se levanta la sesión siendo las trece horas y trece minutos, de lo que como Secretaria de la mesa, CERTIFICO.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

